



PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTIDAD:

REPRESENTANTE LEGAL

NIT:

VIGENCIA FISCAL:

MODALIDAD DE AUDITORIA:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

INSTITUCION EDUCATIVA CEINAR

MARIA CRISTINA BORRERO HERMIDA

891.104.948-7

2020

REFERENDACIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES

Febrero 26 de 2021

N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
1	CONDICIÓN: La institución educativa el Ceinar, no cumplió con el plazo establecido (15 de enero de 2021), en la Circular No 018 de diciembre de 2020, para remitir el acto administrativo de constitución de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020, así como la certificación del estado de tesorería a 31 de diciembre de la misma vigencia. La institución radica en esta territorial el oficio de fecha 08 de febrero de 2021 No. 151, Refl. Respuesta a su Circular Externa No. 018, en cual remite copia de la Resolución No. 026 del 15 de enero de 2021 "Por medio de la cual se constituye las Cuentas Pagar de la vigencia 2020", es decir, 15 días hábiles después del plazo inicialmente establecido (15 de enero de 2021), situación que impidió que esta territorial ejerciera la función de vigilancia fiscal, la cual se encuentra consignada dentro del artículo 40 de la Ley 42 de 1993, la cual no pudo ser desatendida por esta territorial dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades. Así mismo, se observa que la información allegada por parte de la institución educativa no cuenta con justificación válida para el envío extemporáneo de la misma. Conforme a lo anterior, se evidencia igualmente incumplimiento a los literales g), y h), del artículo 6 de la Resolución No. 104 del 26 de octubre de 2020, los cuales establecen: g) "No tender y presentar las cuentas e informes exigidos ordenadamente, o no hacerlo en la forma y oportunidad establecidos por la Contraloría Municipal de Neiva en desarrollo de sus competencias" h). "Omitir o no suministrar oportunamente las informaciones solicitadas por la Contraloría Municipal de Neiva, (...)".	1. Ajustar las funciones del pagador y sus actividades específicas anuales, para que a más tardar el 10 de enero de la vigencia tenga listos los actos administrativos por los cuales se constituyen las cuentas por pagar y se certifica el estado de la tesorería. 2. Crear un correo exclusivo para el área financiera y contable, para todo lo pertinente, y los requerimientos de los entes de control. Y comunicar esta dirección electrónica a la contraloría. 3. Redistribución de labores de revisión de correspondencia para aumentar la verificación de correos electrónicos a dos funcionarios diferentes.	RECTORIA	Reactora MARIA CRISTINA BORRERO	Febrero 2021	Abril 2021	Un acto administrativo de funciones del pagador Una dirección electrónica para el área financiera y contable.	Oficio con funciones ajustadas recibido Un oficio remitido a la contraloría informando el nuevo correo.	
			RECTORIA	Reactora MARIA CRISTINA BORRERO	Marzo 2021	Marzo 2021	Un acto administrativo de distribución de funciones	Una circular firmada por funcionarios	

*Maria Cristina Borrero Hermida*  
 MARIA CRISTINA BORRERO HERMIDA  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FUNCIONARIOS RESPONSABLES

PK-14-2634